

MINISTERIO  
DE HACIENDA

UAIP/RES/MH-DGII-2020-0049

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las catorce horas cuarenta minutos del día nueve de julio de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico el día diecinueve de marzo de dos mil veinte, identificada con número **MH-DGII-2020-0049** por \_\_\_\_\_, mediante la cual solicita lo siguiente:

*"1. Certificación de **ACUERDO NÚMERO CUATRO/DOS MIL DIECISEIS** de las trece horas del día nueve de marzo de dos mil dieciséis, firmado por el Subdirector General de Impuestos Internos, \_\_\_\_\_ en el cual se designa al \_\_\_\_\_, para que a partir del diez de marzo de dos mil dieciséis, asumiera en carácter Ad honorem las funciones de Supervisor de la Unidad de Investigación Penal Tributaria, de la Dirección General de Impuestos Internos, en sustitución del \_\_\_\_\_ quién paso a ocupar otro cargo. Cabe mencionar que dicho acuerdo fue emitido y fue hecho del conocimiento de la jefatura de la Unidad de Investigación Penal Tributaria, en ese entonces a cargo del \_\_\_\_\_.*

*2. Certificación de Acuerdo **NÚMERO UNO/ DOS MIL DIECISIETE** de las ocho horas del días tres de enero de dos mil diecisiete, firmado por el Subdirector General de Impuestos Internos, \_\_\_\_\_ en el cual se designa al \_\_\_\_\_, para que a partir de la referida fecha, asumiera las funciones de Jefe de la Unidad de Investigación Penal Tributaria de la Dirección General de Impuestos Internos, en sustitución del \_\_\_\_\_ quien pasó a ocupar otro cargo en el Ministerio de Hacienda.*

*Cabe mencionar que en dicho acuerdo también se nombró al \_\_\_\_\_ en calidad de Supervisor de la Unidad de Investigación Penal Tributaria, en sustitución del \_\_\_\_\_.* Así



Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 8 bis, No.752, Colonia El Rosal .TEL CONM.: 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



también, se hizo de conocimiento de dicho acuerdo al [REDACTED] [REDACTED] quien fue nombrado como Jefe de la unidad de Selección de casos y al [REDACTED] [REDACTED] quien fue nombrado como Jefe de la Sección de Solvencias Físicas en Sustitución del [REDACTED] ”

**CONSIDERANDO:**


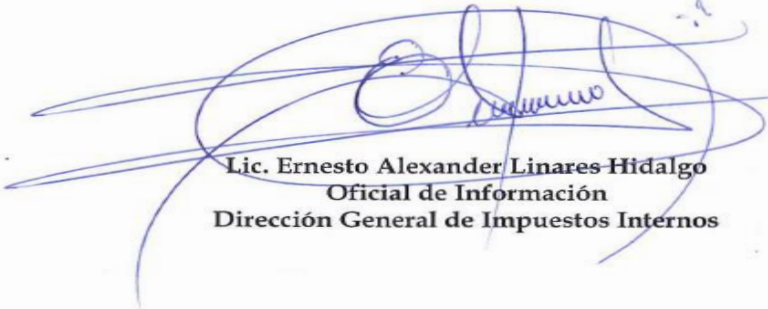
- I) En atención a lo dispuesto en el artículo el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: *“Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.”*
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2020-0049**, por medio de correo electrónico el día 20 de marzo del presente año, a la Dirección General, la cual pudiese brindar los acuerdos solicitados.

En razón de lo anterior, se procede a remitir por correo electrónico como lo ha solicitado el peticionante, los acuerdos citados adjuntos a la presente.

- III) Por lo que, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2020-0049**, por

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** Acceso a la información requerida, relativa a proporcionar copias certificadas de: **ACUERDO NÚMERO CUATRO/DOS MIL DIECISEIS**, de las trece horas del día nueve de marzo de dos mil dieciséis; y **ACUERDO NÚMERO UNO/DOS MIL DIECISIETE** de las ocho horas del día tres de enero de dos mil diecisiete. Dichos Acuerdos se le remitirán escaneados al correo proporcionado por el solicitante. En caso que los desee en físico tendrá un coste de \$0.03 centavos por cada lado de la hoja certificada. El envío por email no genera ningún costo.
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por medio electrónico.



Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo  
Oficial de Información  
Dirección General de Impuestos Internos